Núm. 56. Pág. 1

Diario Balear.

MARTES 25 DE AGOSTO DE 1829.

S. Luis Rey de Francia y S. Gines mártir.

Sale el sol á las 5 y 21 minutos y se pone á las 6 y 39 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

MOLDAVIA =Jassy 28 de junio.

Ya se ha puesto en movimiento la reserva del ejército ruso, y en lo interior del imperio se hacen grandes preparativos. La guardia se detendrá en Tulckzyn, adonde le pasará revista el Emperador y los grandes duques Constantino y Miguel.

=Del teatro de la guerra nada sabemos; lo único que se dice es que la comision de Mr. Fonton se reducia á convenir en una corta suspension de hostilidades, á fin de poder enterrar los muertos, y que el gran visir le contestó, que tendria mucho placer en que se pudiera poner término á la efusion de sangre; añaden que habia pedido órdenes á fin de poder entrar en tratos de paz. Se ignora si Mr. Fonton espe-

rará en Schumla la respuesta á la pregunta del gran visir, ó si irá en persona á Constantinopla para saberla. Por lo demas es preciso tener presente, que sea cual fuere el encargo de Mr. Fonton, y la naturaleza de los poderes que se le hayan dado, es dificil que su comision tenga el feliz resultado que se apetece; porque el año pasado el general Paskewitsch, despues de haber conseguido algunas ventajas, hizo varias proposiciones al comandante turco de Erzeron, y la Puerta jamas hizo caso de ellas.

FRANCIA.=Paris 17 de julio.

Segun la última resolucion se ha fijado el número de los ayudantes de campo de S. M. del modo que sigue:

S. M. tendrá doce de la clase de oficiales generales ó coroneles. El Delfin dos oficiales generales y cuatro oficiales superiores. El duque de Burdeos los mismos. Los príncipes de la sangre un oficial general y cuatro superiores.

=Con fecha 28 de junio escriben de Viena lo siguiente: »El Emperador acaba de conferir la orden de la cruz estrellada á SS. AA. RR. María Carolina, duquesa de Berry; María Teresa, duquesa de Luca; y Luisa, princesa de Sajonia, antes princesa de Luca.

=En la discusion del presupuesto de Hacienda que ha ocupado varias sesiones de la Cámara de Diputados, ecsaminándose la seccion 23 de los intereses de la *deuda flotante*, el 6 del corriente tomó la palabra Mr. Casimiro Perier, y se espresó en estos términos.

»Señores, aprovecho la ocasion que me presenta la discusion relativa á la deuda flotante, para hacer algunas breves reflecsiones sobre una cuestion que al paso que compromete la responsabilidad del ministerio, es atentatoria á las prerogativas de la Cámara.

Vengo á preguntar al señor ministro de Hacienda que con tanta justicia rehusó estender la orden para el pago de una suma de 179∂ francos gastados por el ministerio anterior, porque no estaba autorizado por la Cámara legislativa; vengo, digo, á preguntarle, como ha podido permitir que sin el voto de esta misma Cámara, y por solo el efecto de un simple tratado diplomático, haya desaparecido una cantidad que se presenta como crédito activo de Francia, y que por el modo con que se ha liquidado, le causa una pérdida de mas de 120 millones. (*Sensacion*).

Hablo, señores, del tratado por el cual el ministerio de negocios estrangeros ha dado por libre á España de las sumas que nos adeudaba, reduciéndolas á 80 millones, y contentándose con tomar en pago 4 millones al año; los 2.400∂ francos destinados á satisfacer los intereses por una proporcion descendente á razon de 3 por 100; y el 1.600∂ francos restantes para formar una caja de amortizacion, que por medio del interes compuesto durante treinta y un años, deben reembolsarnos nuestro capital de 80 millones.

Veamos primero cuánto ha costado á los contribuyentes este crédito que se abandona por 80 millones, y si habia motivo alguno que pudiese dar márgen á esta enorme reduccion, que el ministerio hace asi de su propia autoridad.

El crédito que teniamos contra España hace parte de nuestro haber desde el reglamento definitivo de 1823, en virtud de un convenio diplomático de 29 de enero de 1824.

Por otro convenio diplomático de 9 de febrero de 1824 se determinó en clase de abono, que las sumas que tenia que reembolsar á Francia por el escedente de los gastos del pie de guerra al de paz, se fijaria en dos millones mensuales. Desde esta época, ademas

de los ya citados 34 millones, se ha pagado

En 1824........................	24.000,000.
En 1825........................	10.800,000.
En 1826........................	10.800,000.
En 1827........................	10.000,000.
En 1828........................	5.272,000.
	94.872,000.

Asi que, nuestro crédito, justificado por el arreglo definitivo de nuestras cuentas, en virtud de dos convenios diplomáticos, asciende á 95 millones; hé aqui pues un abandono de 15 millones de nuestro capital.

Las naciones, señores, aunque tengan ministros de Hacienda para manejar sus negocios, no cuentan de distinto modo que los particulares; lo que es beneficio ó pérdida para unos, es necesariamente beneficio ó pérdida para otros.

Esta suma de 95 millones ha devengado intereses desde el momento que salió de nuestras cajas, y mientras que estemos gravados con una deuda de tres millones á razon de 5 por 100, las sumas que se nos adeuden, nos costarán los mismos intereses que nosotros pagamos. Partiendo de este principio, la suma de 95 millones que España nos debe, nos ha costado en los siete años que van corridos 25 millones de intereses, que unidos á los 95 millones de que ya he hablado, forman en el dia un capital de 120 millones poco mas ó menos, los cuales han sido otro tanto gravámen para los contribuyentes á beneficio de España.

Convengo por un momento en todas las razones que nos ha dado el señor ministro de negocios estrangeros para motivar semejante sacrificio, y asegurar, como nos ha manifestado, »que nuestro interes bien entendido, consistia en no imponer á España, nuestra aliada natural, una carga superior á sus fuerzas,

y que la buena política ecsigia que se conservase la mejor armonía entre dos pueblos que se glorian de tener soberanos de la misma sangre."

A juicio del ministro, estas razones son suficientes para justificar el tratado; pero pregunto yo ahora, esta cesion de 40 millones de capital que el Sr. ministro de negocios estrangeros acaba de hacer firmando un tratado, por el cual nos contentamos con 80 millones en lugar de 120 que se nos deben, ¿quién tenia derecho de hacerla? ¿los ministros ó las Cámaras?

Ahora bien, nada se nos ha dicho de oficio, nada se ha sometido á la sancion legislativa; y cuando se trata de un presupuesto que presentaria un *déficit* si en su haber no apareciesen los 2.400$ francos que adeuda España por los intereses de este crédito, es cuando se cree que hay derecho para ocasionar á Francia una pérdida tan enorme sin pedir su consentimiento, obteniendo el voto legal de sus mandatarios.

Sin embargo, nuestro pacto social no deja la menor duda en cuanto á la prerogativa de las Cámaras; al Rey toca el derecho de hacer los tratados; pero á las Cámaras solas corresponde el de votar los subsidios. Los ministros conocen tan bien como nosotros los principios que rigen en la materia: véase en prueba como se espresaba uno de ellos no hace ocho dias, en una cuestion semejante, relativa á las cantidades que se pedian para las capitulaciones con los suizos.

(*Se continuará.*) (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Gandia 15 de julio.

En los dias 26 y 27 de junio los Padres del Real colegio de escuelas Pias de Gandia, para dar una muestra al público del zelo y fatigas con que labran los ánimos de sus discípulos en la piedad y letras, presentaron á ecsámenes á los de la clase de retórica

y escribir, dirigidos los primeros por el P. Sebastian de Sta. Teresa, y los segundos por el P. Luis de los Dolores. Los de latinidad y retórica, despues de una breve introduccion y panegírico latino en honor y gloria de Sto. Tomas de Aquino, vertieron los pasages que les señaló el concurso en los autores del siglo de oro de los romanos, comprendidos en la selecta coleccion de las escuelas Pias de Madrid. No es decible la ecsactitud con que lo hicieron, ni la soltura con que desentrañaron todas sus partes gramaticales, retóricas y poéticas. Para dar una prueba de su inteligencia en los ritos y mitología de los antiguos, dijeron con la mayor claridad sobre la materia un difuso diálogo, como tambien otro sobre el estilo y maneras de escribir cartas, y sobre las reglas que se han de observar en la buena traduccion del latin al castellano. Hubo algunos que con la mayor propiedad vertieron de improviso, donde les cupo la suerte, del castellano al latin en la guia de Pecadores, P. Isla &c. Manifestaron otros mas que medianos conocimientos de historia antigua, y para esto dijeron todas las épocas de la Historia sagrada, griega y romana. Para amenizar algun tanto esta academia literaria se representaron al vivo algunas arengas de Tito Livio, y episodios de Virgilio, y recitaron con la mayor maestría algunas canciones célebres de nuestros poetas españoles. Dijeron de memoria y por suerte rigurosa la inmortal carta de Horacio á los Pisones, con la version en verso castellano del señor Búrgos. Y como en el dia está todavía reciente la herida que nos ha causado la inesperada y prematura muerte de nuestra virtuosa Reina (q. e. p. d.), los colegiales manifestaron su dolor y pena en una acabada elegía castellana. Manifestaron tambien estos sus conocimientos geográficos, describiendo con la mayor puntualidad el mapa

de España, con los cuatro generales del mundo, y recitando con la mayor prontitud un diálogo de geografía física y política. Por último, despues de haber distribuido gran porcion de composiciones, tanto latinas como castellanas, trabajadas de antemano, hubo un combate de retórica y poética, y al vencedor se le premió con una medalla de plata.

Los alumnos de la clase de escribir, dicha una sencilla introduccion y discurso tierno sobre el santo temor de Dios, leyeron con claridad y buena puntuacion en latin y castellano donde el concurso les señaló. Dijeron con la mayor espedicion y sin errar un ápice las cuatro partes de la doctrina cristiana por el catecismo del padre Ripalda, y por capítulos la historia sagrada de Fleuri. Dieron asimismo razon de toda la gramática castellana, calografía, y reglas de urbanidad piadosa y política, recitando para esto un diálogo de buena crianza. Describieron con la mayor propiedad los lugares santos de la Palestina, cosa que asombró al congreso, como tambien el recitar con la mayor soltura todas las épocas de la Historia de España hasta nuestros dias. Como el retrato de nuestro amado Rey Fernando (Q. D. G.) estaba bajo dosel en el teatro presidiendo á su Real colegio, un colegialito le dijo una cancion llena de ternura y espresion. Algunas fabulitas, que en los intermedios se recitaron con gran viveza y gracia, recrearon al concurso. Por fin, distribuidas gran porcion de muestras escritas con la mayor limpieza y gallardía, hubo un combate de historia sagrada, y al vencedor se le premió con una medalla.

En los dos dias fue igualmente estraordinario el concurso de eclesiásticos, religiosos, nobleza y demas pueblos, y todos sin distincion de clases manifestaron con espresiones las mas enérgicas la satisfaccion que

les cabia por los frutos abundantes y preciosísimos que dimanan del teson, fatigas y zelo de los religiosos de las escuelas Pias, que no tienen otra ambicion sino la noble, generosa y desinteresada de educar jóvenes útiles á la Religion, á sí y al Estado.

(*G. de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 20 *del corriente.*

De Cartagena el laud Sto. Cristo, su patron Pedro Juan Pruna, con trigo y un pasagero.

De Iviza el bergantin María, su capitan D. Mateo Ferrer, en lastre.

Despachadas el 19. Para Areñys el laud Cármen, su patron Francisco Cervera, con géneros.

Para Tortosa la jávega Concepcion, su patron José Roca, en lastre.

Para Valencia el laud S. Antonio, su patron Francisco Bordoy, con cerdos.

Idem el 20. Para Barcelona el javeque S. José, su patron Nicolas Vivó, con géneros y correspondencia.

Para Andraig el laud Cármen, su patron Sebastian Masot, en lastre.

Idem el 21. Para Cullera el javeque Ntra. Sra. del Cármen, su patron Jaime Vidal, en id.

Para Torrevieja el idem Concepcion, su patron Fulgencio Cuenca, en id.

AVISO.

La persona que quiera hacerse con un anteojo de larga vista y de buena calidad, acuda á esta imprenta y se enterará.

Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.